

demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de levantamiento de la suspensión de varios procedimientos de descalificación y las notificaciones de la Resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el Boja y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas:

Entidad: Hispanoma, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 30/2009 JA.
Dirección: C/Hazas de las Cruces, núm. 4, C.P. 23500, Jódar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Muñoz y Liébana Multiservicios, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 32/2009 JA.
Dirección: Avda. Madrid, núm. 18, 2.º dcha., C.P. 23003 (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Textil Carlos III, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 33/2009 JA.
Dirección: C/ Alemania, núm. 4, C.P. 23100, La Carolina (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Aceites Vega Espejo, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 15/2009 JA.
Dirección: C/ La Plaza, C.P. 23740, Andújar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Cerámica Nuestra Señora del Carmen, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 14/2009 JA.
Dirección: Carretera de Córdoba-Valencia, km 109, C.P. 23710, Bailén (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: H.H. Soler, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 43/2009 JA.
Dirección: Carretera de Granada, s/n, C.P. 23170, La Guardia de Jaén (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Yeproja, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 09/2009 JA.
Dirección: C/ Nueva, núm. 90, C.P. 23210, Guarromán (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Lugares donde la entidad interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución de descalificación cooperativa durante dos meses, desde el día siguiente a la publicación:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, bloque sur, 3.ª planta.
C.P. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Así como en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesada: Tapizados La Palmera, S.L.L.
Expediente: R.S.00064.SE/03.
Dirección: P.I. La Palmera, prolongación C/Palmito, núm. 33, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Avanza Negocios y Tecnología, S.L.L.
 Expediente: R.S. 00100 SE/03.
 Dirección: Avda. Averroes, 8, Edif. Acrópolis, Mod. 204, 41020, Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
 Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Comercial de Automatismos, S.Coop.And.
 Expediente: RS. 0016.SE/03.
 Dirección: C/ Terbio, núm. 11, P.I. Calonge, 41007, Sevilla
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
 Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doble Click, S.Coop.And.
 Expediente: R.S. 00171 SE/03.
 Dirección: Doctor Madrazo, núm. 7, bloq. 3, 6.º C, 41020, Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
 Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: El Quinto Elemento, S.Coop.And.
 Expediente: RS.00005.SE/06.
 Dirección: C/ Isaac Newton, s/n, 41092, Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de junio de 2010.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 27 de noviembre de 2009, recaída en el expediente que se cita sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Albox (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009, adoptó en relación al expediente Pto. 7/07 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Sector «Residencial en Cañada de Granada» del municipio de Albox (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 9.6.2009, y con el número de registro

4237 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 27 de noviembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NNSS Sector «Residencial en Cañada de Granada» municipio de Albox (Almería). (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, examinó el expediente núm. PTO-7/07 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias sector residencial en Cañada de Granada, del municipio de ALBOX (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

ANTECEDENTES

El planeamiento general de Albox lo constituye el Plan General de Ordenación Urbanística, al que se han realizado numerosas modificaciones puntuales.

El documento es aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 21.7.2005.

Con fecha 31.10.2008 se aprobó la Adaptación parcial de dicho planeamiento a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con anterioridad, el Ayuntamiento tramitó una modificación similar a la presente que fue denegada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16.12.04.

Con fecha 21.11.07 se recibe la DIA definitiva.

Con fecha 27.7.07 se recibe informe de la Oficina de Ordenación del Territorio.

Con fecha 6.3.09 se recibe la siguiente documentación del Ayuntamiento:

- Acuerdos de aprobación inicial y provisional.
- DIA y su publicación en el BOPA.
- Informe de ENDESA.
- Informe de la Agencia Andaluza del Agua y de la empresa GESTAUA.
- Informe de carreteras de Diputación.
- Documento técnico.

Con posterioridad vuelve a presentarse nuevo documento técnico, con fecha de diligencia 8.5.09.

Con fecha 12.6.09 se aporta informe favorable del organismo tutelar de la carretera AL-7101.

Con fecha 28.07.09 se recibe informe de la DPMA informando favorablemente la afección de la vía pecuaria.

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es reclasificar 265.564 m² de suelo no urbanizable en el paraje denominado Cañada de Granada, como suelo urbanizable sectorizado. Se delimita un sector de uso residencial con las siguientes determinaciones: